



RATIFICADO 16.05.2022

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
REGISTROS TÉCNICOS
N° 132 05- 04- 2022 OFPA 379

**INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSULTORES DEL MINVU AL PROVEEDOR MSA
GEO CONSULTORES SPA, RUT N° 77.424.714-9,
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 434 20.04.2022

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1.978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del MINVU.
- b) La solicitud presentada por el proveedor **MSA GEO CONSULTORES SPA**, de 20 de enero de 2.022, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe jurídico N° 83, de fecha 02 de marzo de 2.022, el cual determina que el consultor cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- d) El Informe técnico N° 44, de fecha 05 de abril de 2.022, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para inscribirse.
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1.977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Resolución N° 7 del año 2.019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La Resolución Exenta N° 1.279, de fecha 20 de octubre de 2.020, de esta Secretaría Ministerial, que delega facultades en el Jefe del Departamento de Planes y Programas.
- h) La Resolución Exenta RA 272/993/2022 del 29 de marzo de 2.022, de esta Secretaría Ministerial, que prorroga la suplencia de la infrascrita como Jefa del Departamento de Planes y Programas a partir del 1 de marzo de 2.022.
- i) La Resolución Exenta N° 1.379, de fecha 4 de noviembre de 2.021 de esta Secretaría Ministerial, que establece tramitación electrónica de este Servicio con ocasión de la alerta sanitaria que vive el país.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) de la presente resolución, se ha verificado que ésta cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°135 de 1.978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1. **Inscríbese** al proveedor **MSA GEO CONSULTORES SPA, RUT N° 77.424.714-9**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y Subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD.	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIO DE PROYECTOS	INGENIERÍA	1600	Mecánica de Suelo	1era
		1601	Estructuras	3era
		1603	Obras Sanitarias y tratamiento de agua	3era
		1605	Vialidad y/o Tránsito	3era
		1606	Pavimentación	3era
		1608	Industrial (Otras Ingenierías)	3era
	OTROS ESTUDIOS	1900	Geomensura y Topografía	3era
		1901	Geológicos	1era
		1902	Aerofotogramétricos	3era
		1903	Especificaciones Técnicas	3era
1904		Cubicaciones, Estudios de Costos y Presupuesto	3era	
ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspecciones Técnicas de Obras y Procesos	3era
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA	GESTION DE PROYECTOS HABITACIONALES	2201	Inspección de Obras	3era

2. **Rechácese** la inscripción solicitada en el código **1607** por no cumplir con lo dispuesto en el artículo N° 6 del D.S. N° 135 (V. y U.) de 1.978
3. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1.978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro la ratifique.

En virtud de lo anterior, y mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región Metropolitana, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.



RATIFICADO 16.05.2022

4. **Notifíquese** la presente Resolución al proveedor individualizado en el resuelvo 1, remitiéndose directamente a la casilla de correo electrónico que mantiene en nuestros registros, ADIAZ@MSAGEOCONSULTORES.COM, de conformidad a lo instruido por Resolución Exenta N° 1.379 de fecha 04 de noviembre de 2.021, emitida por esta Secretaría Ministerial, la que dispone el envío de información a través de canales digitales a causa de la pandemia por la enfermedad Covid – 19; informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

FRANCISCA
VIVIANA
BUSTOS
CONTRERAS

Firmado digitalmente por
FRANCISCA
VIVIANA BUSTOS
CONTRERAS

FRANCISCA BUSTOS CONTRERAS
JEFA DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUPLENTE

MFAC ✓/mpl

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIO MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- SERVIU I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI XII, XIII XIV y XV
- DEPTO. DE GESTION DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS MINVU
- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES REG. METROP.
- ARCH. DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- MSA GEO CONSULTORES SPA
- TOMAS MORO N° 1693, TORRE 2 LOCAL 1, LAS CONDES
- ADIAZ@MSAGEOCONSULTORES.COM